

# CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR



**EDICIÓN 2015**

## **BASES DEL CONCURSO**

## **BASES DEL CONCURSO “INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR 2015”**

El concurso Iniciativa Campus Emprendedor 2015 es consecuencia directa de un convenio de colaboración para desarrollar actividades en materia de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa suscrito por el Banco de Santander (a través de Santander Universidades) y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

Participan en el mismo, Santander Universidades, la Junta de Castilla y León (a través de sus Consejerías de Educación y de Economía y Empleo), las universidades de Castilla y León integradas en la Red TCUE de transferencia de conocimiento, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y los centros de enseñanzas artísticas referidos en el Anexo 5.

Este concurso se desarrolla en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017, aprobado por Orden EDU/14/2015, de 13 de enero (B.O.C.Y.L. de 22 de enero 2015), que recoge el conjunto de actuaciones de la Consejería de Educación a desarrollar, en el ámbito de sus competencias, en materia de colaboración universidad-empresa. A su vez, este Plan supone la concreción de los objetivos y actuaciones previstas en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014-2020 (RIS3) aprobada el 16 de abril de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León.

### **Base 1ª. Objetivo**

El objetivo de este concurso es el de fomentar el espíritu emprendedor, favoreciendo la participación de las universidades y de sus investigadores en la creación y el desarrollo de nuevas empresas.

Con este fin el concurso convoca la presentación tanto de ideas empresariales como de proyectos empresariales con un grado de madurez suficiente como para ponerlo en marcha a corto plazo.

### **Base 2ª. Modalidad de participación**

Los participantes podrán presentarse en las siguientes categorías:

- **Categoría Idea Empresarial**
- **Categoría Proyecto Empresarial**

En ambas categorías se podrán presentar candidaturas tanto a título individual como en equipo.

Como máximo cada participante podrá presentar una idea y un proyecto, que en todo caso serán diferentes.

No se admitirán candidaturas vinculadas a empresas que ya hayan sido formalmente constituidas con fecha anterior al **1 de mayo de 2015**.

En ambas categorías, el concurso constará de dos fases sucesivas: fase campus y fase regional. La Fase Campus servirá para determinar los candidatos que pasarán a la Fase Regional de cada universidad, del CSIC en Castilla y León, y del conjunto de las escuelas de enseñanzas artísticas no universitarias participantes.

## Base 3ª. Participantes

Podrán participar en el concurso:

- estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos cursos académicos, así como el personal y los becarios, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad Pontificia de Salamanca, de la IE Universidad (Campus de Segovia), de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y de la Universidad Católica de Ávila,
- investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que desarrollen proyectos o actuaciones en Castilla y León,
- estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos años de los centros de enseñanzas artísticas relacionados en el Anexo 5,
- miembros de la Bolsa de Promotores Empresariales Universitarios (PEU) que gestiona FUESCYL.

## Base 4ª. Documentación a presentar

Los participantes deberán presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases. La no adecuación de las candidaturas a estas bases dará lugar a su exclusión del concurso.

La documentación a entregar deberá presentarse en dos sobres, A y B, que irán cerrados dentro de un tercer sobre abierto (Sobre C). En los sobres A y B no figurará ningún dato personal, sólo se indicará **“Sobre A. Datos Personales” o “Sobre B. Propuesta”, la categoría (Idea o Proyecto) y el título del trabajo.**

En cada sobre se recogerá **una copia impresa de los anexos correspondientes** sin grapar, junto con el **CD o DVD**, correspondiente a la siguiente documentación:

### Sobre A

En ambas categorías (Idea Empresarial y Proyecto Empresarial) se debe presentar la hoja de recogida de datos personales (**Anexo 1, debidamente firmado**). Además, deberá adjuntarse un breve **currículum vitae** de cada participante. Estos documentos deberán presentarse tanto en papel como en CD o DVD en formato *pdf*.

Este sobre debe estar identificado como “Sobre A. Datos Personales” y reflejar en sitio visible el título del trabajo y la categoría (Idea o Proyecto) en la que se presenta, no debiendo figurar ningún dato personal de los participantes.

### **Sobre B**

Conforme a cada categoría:

- **Idea empresarial.** Breve exposición de la Idea, de forma clara y precisa según el **Anexo 2**, con un límite de dos páginas. Este documento deberá presentarse tanto en papel como en CD o DVD en formato *pdf*.
- **Proyecto empresarial.** Exposición de un Proyecto de Negocio, con un grado de madurez suficiente como para ponerlo en marcha a corto plazo, conforme al **Anexo 3** y con un límite de cincuenta páginas. También se incluirá el resumen del proyecto de acuerdo al **Anexo 4**. Ambos Anexos deberán presentarse tanto en papel como en CD o DVD en formato *pdf*.

Este sobre debe estar identificado como “Sobre B. Propuesta” y reflejar en sitio visible el título del trabajo y la categoría (Idea o Proyecto) en la que se presenta, no debiendo figurar ningún dato personal de los participantes.

### **Formato**

Las ideas y los proyectos deben redactarse en castellano, con tipo de letra Arial a 10 puntos a excepción de los títulos que serán a 16 puntos. El espaciado de 6 puntos anterior y 6 puntos posterior e interlineado múltiple en 1,2. Quedarán automáticamente excluidos los trabajos cumplimentados de forma manuscrita.

### **Sobre C**

En el sobre C se debe indicar en letra legible la leyenda “INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR 2015”, la categoría “IDEA” o “PROYECTO”, que proceda, y señalar si se trata de un candidato individual o de un equipo, con la palabra “INDIVIDUAL” o “EQUIPO”.

**Ejemplo:** un equipo que se presente a la categoría de proyecto debería poner en el sobre C: “*INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR 2015*”, “*CATEGORÍA PROYECTO*”, “*EQUIPO*”.

En el sobre A debería figurar: “*SOBRE A. DATOS PERSONALES*”, “*CATEGORÍA: PROYECTO*”, *junto con el título del trabajo*, y en el sobre B: “*SOBRE B. PROPUESTA*”, “*CATEGORÍA: PROYECTO*”, *junto con el título del trabajo*.

## Base 5ª. Plazos y lugar de presentación

El plazo de recepción de candidaturas comenzará desde el día siguiente al de la publicación en Internet de las bases y finalizará el **15 de julio de 2015 (14:00 horas)**.

Los trabajos se presentarán, en los formatos establecidos, en los siguientes puntos de recepción:

<b>Universidad de Burgos</b>	OTRI-OTC Universidad de Burgos Edificio de Administración y Servicios C/ Don Juan de Austria, 1. 09001 Burgos
<b>Universidad de León</b>	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa Jardín de San Francisco, s/n. 24004 León
<b>Universidad Salamanca</b>	Fundación General de la Universidad de Salamanca C/ Fonseca, 2. 37002 Salamanca
<b>Universidad de Valladolid</b>	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid Edificio de I+D. Campus Miguel Delibes. Pº Belén, 11. 47011 Valladolid
<b>Universidad Pontificia de Salamanca</b>	Oficina de Transferencia de Conocimiento Universidad Pontificia de Salamanca C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca
<b>IE Universidad (Campus de Segovia)</b>	Oficina de Investigación IE Universidad Campus de Santa Cruz la Real Cardenal Zúñiga, s/n. 40003 Segovia
<b>Universidad Europea Miguel de Cervantes</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes Servicio de Empleo y Prácticas en la Empresa (SEPE) C/ Padre Julio Chevalier 2. 47012 Valladolid
<b>Universidad Católica de Ávila</b>	Universidad Católica de Ávila Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) C/ Canteros, s/n. 05005 Ávila
<b>Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)</b>	Delegación del CSIC en Castilla y León. Plaza del Milenio 1, 7ª planta. 47014 Valladolid
<b>Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (*)</b>	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León Avenida Reyes Católicos, 2. Edificio "Emilio Alarcos" 47006 Valladolid

(\*) Única y Exclusivamente para los estudiantes y antiguos alumnos egresados en los dos últimos años de los centros de enseñanzas artísticas no universitarias participantes (ver Anexo 5).

## Base 6ª. Jurado

Para cada fase:

- **Fase Campus**

Los distintos jurados en esta fase estarán integrados por los siguientes representantes:

- En el caso de las candidaturas procedentes de una universidad: un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León

(FUESCYL) que actuará como secretario, un representante de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) y un representante de la Universidad o de la Fundación General correspondiente,

- Para las candidaturas procedentes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): un representante de FUESCYL que actuará como secretario, un representante de ADE y un representante del propio CSIC.
- Para las candidaturas de las enseñanzas artísticas no universitarias participantes: un representante de FUESCYL que actuará como secretario, un representante de ADE, y un representante de la Consejería de Educación.

- **Fase Regional**

El jurado estará presidido por un representante de la Consejería de Educación, e integrado también por un representante de Santander Universidades o persona en quien éste delegue, un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León que actuará como secretario, y un representante de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, sin que en ningún caso pueda actuar como jurado de esta Fase Regional un miembro del jurado de la Fase Campus. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

El jurado podrá contar con el apoyo técnico externo que considere necesario.

## Base 7ª. Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán:

- Innovación del proyecto o idea.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea.
- Presentación y claridad de la exposición.

Quedarán excluidos aquellos proyectos o ideas relativas a empresas ya existentes, así como aquellas propuestas que pretendan llevarse a cabo fuera del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## Base 8ª. Procedimiento

Está compuesto de dos fases consecutivas: fase campus y fase regional.

- **Fase Campus.**

- Categoría Idea Empresarial. Cada uno de los Jurados de la Fase Campus dictaminará las dos ideas que pasarán a competir en la Fase Regional.
- Categoría Proyecto Empresarial. El Jurado eliminará los Proyectos Empresariales que no reúnan los requisitos exigidos en las bases, pasando el resto directamente a la Fase Regional.

- **Fase Regional.** El Jurado valorará los Proyectos y las Ideas seleccionados en la Fase Campus.
  - Categoría Idea Empresarial. El Jurado seleccionará las tres mejores ideas, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida.
  - Categoría Proyecto Empresarial. El Jurado seleccionará los tres mejores proyectos de negocio, estableciendo el orden conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los trabajos.

En la Fase Regional, el Jurado podrá requerir una presentación oral a los participantes en la categoría Proyecto Empresarial en el marco de su proceso de valoración de los trabajos presentados. También podrá establecer, si lo considera adecuado, una fase final de exposición pública que sirva para determinar el orden definitivo de los tres trabajos con mayor puntuación.

El Jurado podrá declarar los premios desiertos si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente.

## Base 9ª. Premios

Los premios para cada categoría serán:

- Idea Empresarial. Las tres mejores ideas serán premiadas con un diploma acreditativo y un ordenador portátil tipo "Tablet". En el caso de los equipos, habrá un solo premio por Idea independientemente del número de integrantes del mismo.
- Proyecto Empresarial. Cada uno de los ganadores recibirá un diploma acreditativo así como una cantidad económica destinada a dotar el capital social de la nueva empresa. Esta cantidad se desembolsará en cuenta bancaria a nombre del ganador o ganadores del concurso en el momento en que éstos demuestren de manera fehaciente (certificado del Registro Mercantil) que han desembolsado un importe equivalente al del premio para dotar el capital social y que la nueva empresa se ha puesto en marcha (declaración censal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria) en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los premios tendrán los siguientes importes económicos:

- ❖ Primer premio: 10.000 € (diez mil euros)
- ❖ Segundo premio: 9.000 € (nueve mil euros)
- ❖ Tercer premio: 8.000 € (ocho mil euros)

Transcurrido un año desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas sin que se haya acreditado la constitución y puesta en marcha efectiva de la empresa, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

Además, los premiados de cada categoría recibirán asesoramiento y apoyo especializado para poner en marcha los proyectos por parte de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León mediante los distintos instrumentos que en materia de creación

de empresas mantiene a disposición de los emprendedores: asesoramiento para la elaboración del plan de negocio, búsqueda de espacios físicos para el desarrollo del proyecto, búsqueda de financiación (ayudas y subvenciones, préstamos avalados y/o bonificados y participación en el capital de la empresa), formación para emprendedores y constitución telemática de sociedad.

### Base 10ª. Autoría

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del trabajo presentado.

### Base 11ª. Publicación de los materiales premiados

Los trabajos premiados se considerarán propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, sin que eso suponga cesión de posibles derechos de propiedad intelectual, ni de derechos de explotación comercial que, en todo caso, mantienen los autores.

La organización podrá difundir la información que se contiene en los Anexos 2 y 4 a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, y citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

En cualquier caso, todos los trabajos presentados al concurso quedarán en poder de la Consejería de Educación.

### Base 12ª. Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases, junto con el resto de la información relativa al concurso o sus ganadores se publicarán al menos en las siguientes páginas Web:

- [www.redtcue.es](http://www.redtcue.es)
- [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)